CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN



# ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA SU POSICIONAMIENTO EN LOS RANKINGS INTERNACIONALES. EJERCICIOS 2012-2022

Se trata de una fiscalización de gestión, cuyo alcance temporal inicial se ha ampliado hasta incluir la información correspondiente al último ejercicio disponible en los tres tipos de *rankings* seleccionados: globales generalistas; bibliométricos o basados principalmente en la investigación; y por materias, ramas y disciplinas.

Los resultados del informe deben interpretarse como una radiografía del desempeño en el posicionamiento en los *rankings* seleccionados, y no como una evaluación de eficiencia relativa normalizada por tamaño o recursos, aspecto que ha quedado explícitamente fuera del alcance metodológico establecido. En el análisis del posicionamiento a nivel nacional, se ha optado por incluir únicamente universidades públicas para garantizar la homogeneidad y comparabilidad. Además, el análisis de la evolución se ha limitado a los cambios de posicionamiento en términos absolutos, obviando las variaciones relativas.

De los cuatro *rankings* globales generalistas y los tres de investigación seleccionados, en los últimos ejercicios la Universidad de Salamanca figura en los siete, la Universidad de Valladolid en seis, la Universidad de León en cinco y la Universidad de Burgos en dos. De los seis *rankings* analizados por materias, ramas y disciplinas posicionadas, la USAL, la UVA y la ULE, por este orden de importancia, tienen presencia en todos, y la UBU únicamente en tres.

La USAL es la única universidad pública de Castilla y León con presencia estable en los principales rankings internacionales durante el periodo analizado. Es la que presenta una presencia más continuada y diversificada en *rankings* globales, bibliométricos y por materias, y la que alcanza un mayor número de áreas en las que ostenta liderazgo en la Comunidad.

La Universidad de Valladolid es la segunda mejor posicionada de las cuatro, con una evolución menos favorable condicionada por la ampliación del número de universidades computables.

La Universidad de León presenta un balance global moderadamente positivo en su posicionamiento en *rankings* bibliométricos y por áreas, aunque con una presencia más limitada y reciente en *rankings* globales.

La Universidad de Burgos parte de una situación de menor tamaño y, en consecuencia, de una presencia más limitada en *rankings* globales, pero muestra el mejor balance evolutivo reciente en términos de mejora relativa.

**Estructuras administrativas y actuaciones**. Cada una de las universidades ha optado por un modelo diferenciado respecto de la creación de unidades o estructuras con funciones vinculadas con los *rankings*. En lo que atañe a las actuaciones realizadas por estas estructuras, en las cuatro universidades se realiza captación, validación y envío de información a las empresas e instituciones de *rankings*, así como coordinación de los servicios universitarios para la generación de la información que estas necesitan. Asimismo, se realiza el seguimiento y análisis de resultados publicados por los *rankings*.

Existe una notable discrepancia entre la regulación y la práctica en la formulación de propuestas de mejora del posicionamiento en los *rankings*. A nivel normativo, la USAL y la UBU contemplan explícitamente esta función en las normas de creación de sus unidades responsables. En cambio, la UVA no lo establece con claridad, y la ULE carece por completo de una disposición al respecto. A pesar de esta disparidad regulatoria, se ha constatado que las cuatro elaboran propuestas de mejora y las comunican a los órganos responsables funcionales o a los órganos colegiados. Sin embargo, en el período analizado (2024-2025), solo la UBU ha acreditado la realización efectiva de dichas propuestas.

Con la excepción de la UVA, las universidades no recogen en sus planes estratégicos disponibles objetivos, ejes, medidas y actuaciones orientadas explícitamente a mejorar el posicionamiento en los *rankings* universitarios.

Por otra parte, solamente la USAL incluye un indicador medible explícitamente vinculado con los *rankings* universitarios en su planificación estratégica. Las otras tres sí definen indicadores alineados con los factores que son valorados por los *rankings*, pero sin hacer una conexión explícita a estos.

En ninguna de las cuatro universidades existe un mecanismo formalizado que garantice la presentación directa y completa de los análisis, informes y propuestas de mejora de las estructuras administrativas ante el consejo de gobierno.

Las universidades adoptan dos enfoques diferenciados respecto a las actuaciones para mejorar el posicionamiento en *rankings*. La USAL diseña actuaciones específicamente orientadas a criterios concretos de *rankings* aunque complementadas con políticas generalistas de excelencia institucional con efectos transversales en *rankings*. Las otras tres universidades no diseñan actuaciones específicas, sino que implementan políticas generales en docencia, investigación, internacionalización, transferencia y empleabilidad, cuyo impacto en *rankings* se considera un efecto colateral natural de la mejora institucional.

**Transparencia**. Aunque la normativa de transparencia no establece como obligatoria la divulgación de información relativa a los *rank*ings universitarios, considerando que estos constituyen evaluaciones comparativas de calidad realizadas por terceros y que pertenecen más al ámbito de la información corporativa que a la transparencia administrativa exigida, las cuatro universidades han incorporado de forma voluntaria la divulgación de resultados de *rank*ings como parte de sus políticas de apertura institucional. La información publicada por las cuatro revela diferencias sustanciales en profundidad y alcance.

**Recomendaciones**. El Consejo de Cuentas realiza 12 recomendaciones. Entre ellas, las universidades deberían modificar la dependencia funcional de las unidades, servicios o estructuras administrativas responsables en la actualidad del análisis, evaluación y seguimiento del posicionamiento institucional en los *rankings* universitarios, estableciendo su adscripción directa al consejo de gobierno.

Asimismo, con el objetivo de aumentar la transparencia y facilitar una comprensión más clara por parte de los ciudadanos de la información sobre los *rankings* universitarios, las universidades públicas deberían mejorar la información que publican actualmente en sus portales específicos o en sus portales de transparencia.